



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



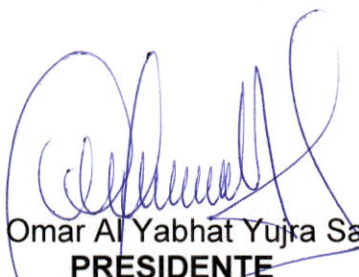
La Paz, 27 de marzo de 2025
P. N° 382/2024-2025

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 163/2024-2025, "Que aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, a favor de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para uso exclusivo de la Unidad Académica de Entre Ríos".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/EBBC/JLNA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO

Plaza Murillo - Calle Colón, esquina Comercio.

www.diputados.bo - Telf: +591 (2) 2 184600



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 163/2024-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, comunidad Moreta, localidad de Entre Ríos, con una superficie total de 0.8105 Hectáreas (Has.), Provincia O'Connor, registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 6.06.0.10.0003172, cuyas colindancias son: al Norte con Cantón Moreta y parcela San Aurelio el Barrial – Hermanos Jaramillo y Callejón; al Sur con Parcela San Aurelio el Barrial – Hermanos Jaramillo; al Este con Quebrada El Barrial - Hermanos Jaramillo y al Oeste con Parcela san Aurelio el Barrial - Hermanos Jaramillo; a favor de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para uso exclusivo Unidad Académica de Entre Ríos de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 128, de 19 de julio de 2024, promulgada por el Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos el 24 de julio de 2024.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Abg. Delfor Germán Burgos Aguirre
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OFVA/EBBC/JLNA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO